



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2024-MDJ/A

Jayanca, 31 de diciembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N° 09-2024-JLLLC, de fecha 13 de diciembre del 2024, expedida por el Gerente Municipal, Lic. José Luis Llapapasca Castillo, quien pone a disposición el cargo encomendado, el Memorandum N° 226-2024-MDJ/A de fecha 31 de diciembre del 2024, expedido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone que se proyecte el acto resolutivo para el cese en el cargo de confianza de Gerente Municipal de esta entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios y Directivos Públicos de Confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece en su Artículo 3° la Definición del Contrato Administrativo de Servicios, precisando que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°131-2024-MDJ/A**, de fecha 24 de mayo del 2024, se **DESIGNÓ** al **LIC. JOSE LUIS LLAPAPASCA CASTILLO**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Jayanca, bajo los alcances del Régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° - Clasificación de los funcionarios públicos, literal c) inc. 6; en concordancia con el Decreto Supremo N° 029-2023-EF, que aprueba los montos por concepto de Compensación Económica para gerentes municipales.

Que, mediante **Carta N°09-2024-JLLC** de fecha 13 de diciembre del 2024, el Gerente Municipal, Lic. José Luis Llapapasca Castillo, pone a disposición el cargo encomendado, ya que se encuentra por finalizar el año fiscal 2024.

Que, asimismo, mediante **Memorándum N°226-2024-MDJ/A**, de fecha 31 de diciembre del 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone que se proyecte el acto resolutorio para el cese en el cargo de Gerente Municipal de esta entidad, al **Lic. José Luis Llapapasca Castillo**, dándole las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones, asumidas con responsabilidad y profesionalismo.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; y el ROF de esta entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CESAR** a partir de la fecha al **LIC. JOSÉ LUIS LLAPAPASCA CASTILLO**, en el Cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Jayanca, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°131-2024-MDJ/A**, de fecha 24 de mayo del 2024, mediante la cual se le designó en el cargo. Asimismo, darle las gracias por los servicios prestados a esta institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, conforme a lo dispuesto en el D.S. N°004-2019-JUS; así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: **PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE
CORREO ELECTRÓNICO: munij_scmdj2023@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
ALCALDIA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MEMORANDUM N° 226-2024-MDJ/A

De : **HERMES ROMAN CARRILLO MORI**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca

A : **JESUS MANUEL ODAR ORDOÑEZ**
Secretario General de la MDJ

Asunto : DISPONGO PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CESE

REFERENCIA : Resolución de Alcaldía N°131 -2024 MDJ/A

Fecha : Jayanca, 31 de Diciembre del 2024.

Por intermedio del presente le expreso mi saludo y a la vez, comunicarle que, a través del presente, estamos disponiendo que, al estar concluyendo el año presupuestal, se le solicita se sirva proyectar la resolución que indique DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2024, la designación que se efectuó, mediante Resolución de Alcaldía N.º 131-2024-2024-MDJ/A, a favor del Lic. JOSÉ LUIS LLAPAPASCA CASTILLO, en el cargo de confianza de GERENTE de la Municipalidad Distrital de Jayanca, agradeciendo los importantes servicios que prestó durante su designación.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE JAYANCA	
SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 652	Firma:
N° de Folios: 01	
Fecha: 31/12/24	Hora: 9. am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE